



Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de
Internacionalización
Centro Internacional



CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIMA-ANDALUCÍA 2019, RED PEDIATRÍA SOCIAL Y SALUD GLOBAL INFANTIL (PEDSOCSGI).

Objeto: Becas para realizar 3 meses de estudios reconocidos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y en la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia)

Destinatarios: Estudiantes matriculados durante el curso 18/19 en el Grado de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla

Curso Académico en el que se desarrolla la movilidad: segundo semestre del 18-19

Plazo de solicitudes: Hasta el 30 de Abril de 2019

1.- Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados durante el curso 18/19 en el Grado de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla que les queden menos de 130 créditos ECTS para terminarlo y con la asignatura de Pediatría aprobada.

2.- Características de las becas

Las becas tendrán como finalidad realizar el **rotatorio de prácticas de Pediatría** así como la **asignatura de Prácticas Externas** en la universidad de destino, con pleno reconocimiento académico, debiendo cumplir un periodo de 3 meses que habrá de ajustarse al calendario académico de dicha universidad (de julio a septiembre de 2019).

Para la cumplimentación del Contrato de Estudios, que habrán de presentar antes de su partida, los estudiantes contarán con el asesoramiento del Profesor Dr. Manuel Sobrino, Coordinador Académico de la Red "Pediatría Social y Salud Global Infantil".

3.- Dotación económica

Los estudiantes seleccionados recibirán:



- Una bolsa de **1.350 euros** (para Perú) y de **1.200 euros** (para Bolivia), para sufragar los gastos de alojamiento y manutención, durante los 3 meses de estancia
- Una ayuda de **600 euros** para gastos de desplazamiento y seguro médico obligatorio, que tendrá que incluir repatriación médica y sanitaria

4.- Destinos y plazas

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú): 1 plaza
- Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia): 2 plazas

5.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria, podrán descargarse de la página web del Centro Internacional: <http://www.internacional.us.es/becas-propias> y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Sevilla (c/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla), en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil (Avda. de la Palmera s/n 41013 Sevilla) o por cualquiera de los cauces previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Carta de motivación para participar en el proyecto
- Breve *Curriculum Vitae*

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el 30 de abril de 2019**.

6.- Evaluación de solicitudes

La evaluación de las solicitudes y la selección de candidatos se realizará por una Comisión Técnica nombrada al efecto y compuesta por:

- La Directora del Centro Internacional
- La Directora Técnica de Relaciones Internacionales
- El Coordinador Académico del Proyecto

Para la concesión de las becas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- Expediente académico y *Curriculum Vitae*
- Motivación para participar en el proyecto



Con carácter previo a la selección se realizará una entrevista a los candidatos que cumplan con los requisitos de admisión para comprobar que se ajustan al perfil de la plaza solicitada, en la fecha y lugar que se publicará junto con la lista de admitidos.

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica se podrán presentar reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la Universidad de Sevilla, apartado de becas y ayudas, y en la página web del Centro Internacional (www.internacional.us.es).

Transcurrido el plazo de reclamaciones y publicada la resolución definitiva de titulares y suplentes, se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos.

7.- Abono de las becas

El importe destinado a estas becas asciende a 5.550 Euros. El abono de las mismas, que se hará con cargo a la orgánica 18.00.34.80.42 541 646.00.68 se realizará en un solo pago mediante transferencia bancaria, para lo cual los seleccionados tendrán que remitir al Centro Internacional, **en el plazo de 10 días naturales desde su nombramiento**, la siguiente documentación:

- Carta de aceptación, cumplimentada y firmada
- Contrato de Estudios, debidamente firmado, al menos, por el coordinador académico de la Universidad de Sevilla
- Copia del billete y del seguro médico

8.- Obligaciones de los becarios

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar los estudios previstos en el Contrato de Estudios en la Universidad de destino durante el segundo semestre del Curso 2018/2019, con aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica vigente en la misma.
- Presentar en el Centro Internacional, una vez finalizados sus estudios, el Certificado de Estancia según modelo que le será facilitado junto con su nombramiento.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa del Rectorado.



Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de
Internacionalización
Centro Internacional



9.- Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

10.- Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

11.- Cita en género

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías